



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 14.

Este Periódico se publica los **Martes, Jueves** y **Sábados** de cada semana.
PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 id. id.—Núm. suelto 1 y 1/2 id.

Jueves 1.º de Febrero.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En **Cáceres**, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 19.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

Año de 1866.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA.

Segun los partes del Presidente de la Facultad de la Real Cámara, S. M. la Reina y el Augusto Infante D. Francisco de Asis Leopoldo, han pasado bien el día de ayer y continúan sin novedad.

CIRCULAR NÚM. 28.

El Sr. Gobernador de la provincia de Avila me dice con fecha 19 del corriente lo que sigue:

«El Alcalde de Piedrahita ha acudido á mi autoridad á instancia de la familia de Eusebio Gonzalez, casado, cantero, de aquel domicilio, sus señas las que se espresarán, que hace cuatro meses salió de aquella villa buscando trabajo en direccion á la provincia del digno mando de V. S., pidiendo que se ordene un llamamiento á los Alcaldes por medio del Boletín oficial ó cualesquiera otro que se estime oportuno, á fin de inquirir noticias respecto del paradero del citado Gonzalez.—En su virtud, me dirijo á V. S. rogándole se sirva dictar las disposiciones que crea convenientes con el fin que se interesa.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á los fines que interesa el referido Sr. Gobernador.

Cáceres 29 de Enero de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

Señas.

Edad 27 años, estatura regular, delgado; viste con calzon al estilo del país; va acompañado de José Lopez, gallego, del mismo oficio, de 50 años de edad, estatura regular, moreno y viste al estilo de Galicia.

CIRCULAR NUM. 29.

El Sr. Juez de primera instancia de

Fuente-Ovejuna me dice con fecha 19 del corriente lo que sigue:

«Espero se sirva V. S. dar las órdenes oportunas á los dependientes de su autoridad á fin de que se proceda á la busca de una caballería que fué robada con otros efectos á Agustin Medrano, vecino de Quintanar, así como de los autores de dicho robo, cuyas señas de una y otros á continuacion se espresan, y de ser habidos se remitan á este Juzgado, sirviéndose acusarme el oportuno recibo.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para los fines que se indican en la precedente comunicacion.

Cáceres 29 de Enero de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

Señas del mulo.

Un mulo de cinco años, de mas de la marca y entero, con cola, castaño oscuro y crin, izquierdo de las manos por lo que se roza.

Idem de los sujetos.

Uno como de 35 á 40 años, quebrado de color, estatura regular, con pantalon de paño de buen servicio, chaqueta de lo mismo, sombrero nuevo y remangado, con capa.

Otro de estatura mediana, grueso, buen color, con calzonas de paño, con chaqueta de lo mismo, sombrero nuevo, tambien remangado, con capote.

Anuncio de la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejon el Rubio.

Se halla vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 300 escudos, satisfechos de los fondos municipales.

Las personas que aspiren á obtener dicha plaza, ademas de la capacidad necesaria, tendrán 25 años de edad cumplidos, al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856; y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del referido Ayuntamiento, dentro de los 30 dias siguientes al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid: en la inteligencia, que pasado este término se proveerá la expresada Secretaría con sujecion á lo dispuesto en el art. 79 de la ley municipal vigente, Real

decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Cáceres 27 de Enero de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

Anuncio de la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Pescueza.

Se halla vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 300 escudos, satisfechos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á obtener dicha plaza, ademas de la capacidad necesaria, tendrán 25 años de edad cumplidos, al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856; y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del referido Ayuntamiento, dentro de los 30 dias siguientes al en que tenga lugar la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid: en la inteligencia, que pasado dicho término, se proveerá la expresada Secretaría con sujecion á lo dispuesto en el art. 79 de la ley municipal vigente, Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Cáceres 31 de Enero de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

RECAUDACION

DE CONTRIBUCIONES DE CACERES Y OTROS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

Anuncio.

El día 1.º de Febrero próximo se da principio á la cobranza de las contribuciones del tercer trimestre del presente año económico, segun los avisos que oportunamente se han pasado á los contribuyentes, esperando de la exactitud que tienen tan acreditada, satisfarán sus cuotas con la puntualidad de costumbre, para evitar las medidas de coaccion que establecen las leyes.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Cáceres 25 de Enero de 1866.—M. Aguilera.

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE RENTAS ESTANCADAS DE CORIA.

Subasta de cajones.

A los treinta dias de publicado este

anuncio en el Boletín oficial de la provincia y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la oficina de esta Administracion, con las formalidades que están prevenidas, la subasta de 120 cajones de pino, divididos en 12 lotes, que resultan vacíos en esta Administracion y sirvieron de envases de tabacos. Servirá de presupuesto la cantidad de 300 milésimas de escudo para cada lote.

Lo cual se hace público por medio del presente para la mayor concurrencia de licitadores.

Coria 27 de Enero de 1866.—El Administrador interino, Ignacio Pizarro.

ADMINISTRACION DE RENTAS ESTANCADAS DE JARANDILLA.

Anuncio.

A los 30 dias de publicado este anuncio en el Boletín oficial de la provincia se subastarán en esta subalterna, de once á doce de su mañana, 100 cajones de pino que han conducido tabaco, bajo el tipo de 3 rs. cada uno y por lotes de 5, 10 ó mas cajones, segun deseen los licitadores. Igualmente se subastarán 12 cajones que han conducido pólvora, bajo el tipo de 8 rs. cada uno. Unos y otros se adjudicarán al mejor postor luego que el remate sea aprobado por la superioridad.

Jarandilla 27 de Enero de 1866.—El Administrador subalterno, Lázaro Lozano.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCÁNTARA.

Domingo Fernandez, de padres desconocidos y natural de Ceclavin, de las señas que á continuacion se espresan, se ha fugado á las siete y media de la mañana de este día de la cárcel de este partido.

Y para el debido conocimiento de las autoridades de esta provincia, he acordado mandarlo insertar en el Boletín oficial de la provincia para su busca y captura.

Alcántara 23 de Enero de 1866.—Benito Navarro.

Señas.

Edad 39 años, pelo castaño recién cortado, ojos pardos, nariz regular, color moreno, barba poblada, estatura cinco pies, grueso; vestia cuando se fugó pan-

talón de paño pardo bastante usado, sombrero blanco usado, chaqueta encarnada interior, y llevaba un cobertor berrendo al hombro.

Don Antonio Pernas Rivadeneira, Juez de primera instancia de esta ciudad de Plasencia.

Por el presente hago saber: que en la causa seguida en este Juzgado contra Antonio García Fernandez, por hurto de varios efectos propios de Ramon Salgado, vecino de Gargüera, en cuya causa ha sido absuelto de la instancia el procesado por real sentencia de 15 de Diciembre último, y hallándose ausente, cuyo paradero se ignora, expido el presente á fin de que llegue á su conocimiento por medio de su insercion en el Boletín oficial.

Dado en Plasencia á 24 de Enero de 1866.—Antonio Pernas Rivadeneira.—Atanasio Sanchez Castillo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE HINOJAL.

Pedido de relaciones.

Los contribuyentes de este pueblo, tanto vecinos como forasteros, se servirán presentar en esta Secretaría de Ayuntamiento, sus relaciones de riqueza para proceder á formar ó rectificar en altas y bajas el amillaramiento que ha sido formado últimamente; de cuya rectificacion ha de partir el repartimiento de la Contribucion Territorial, correspondiente al año próximo de 1866 á 67, lo cual verificarán hasta el 15 de Febrero venidero.

Los que dejen de cumplir con esta disposicion legal, quedan sujetos á que la Junta la haga á su costa y demas que proceda con arreglo á instruccion.

Hinojal 21 de Enero de 1866.—El Alcalde, Salvador Pizarro.—Francisco Flores, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE HUÉLAGA.

Pedido de relaciones.

Debiendo procederse por la Junta pericial de este pueblo, á la confeccion del amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de la Contribucion Territorial del corriente año económico de 1866 á 1867, se hace preciso que todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, presenten sus relaciones de riqueza en la Secretaría municipal, en el término de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio con extricta sujecion á los modelos publicados, apercibidos que el que no lo hiciere, no solo incurrirá en las penas que marca el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, sino que no tendrá derecho á ser oido en desagravio, ni se hará traslacion alguna de dominio si no se acompaña el título correspondiente.

Huélaga y Enero 22 de 1866.—El Alcalde, Francisco Iglesias.—Por su mandado, Eulogio Gil, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE VILLA DEL REY.

Pedido de relaciones.

Debiendo darse principio á los trabajos de rectificacion del amillaramiento

de la riqueza, del término de esta villa, que ha de servir de base para la formacion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, para el año económico de 1866 á 1867, he acordado invitar por medio del presente, á todos los contribuyentes, vecinos y forasteros, á fin de que en el término de un mes, contado desde la fecha, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de sus riquezas.

Los que dejen de cumplir con esta obligacion legal, quedan sujetos á que la Junta se las haga de oficio y á su costa y á las demas penas de instruccion.

Villa del Rey 23 de Enero de 1866.—El Alcalde, B. Tapia.—El Secretario, Pedro Moreno y Rosado.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE GUIJO DE CORIA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda ocuparse en la confeccion del amillaramiento que servirá de base á la Contribucion Territorial del año económico de 1866 á 1867, se hace preciso que todos los que posean bienes inmuebles, cultivo y ganadería en este término, presenten relaciones de los que sean en la Secretaría municipal, hasta el 15 del próximo mes de Febrero.

Los que no lo verifiquen no serán oidos en desagravio, y sufrirán las penas que establece el art. 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Guijo de Coria 23 de Enero de 1866.—El Alcalde, Alejandro Perez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE TORREMOCHA.

Pedido de relaciones.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, se ha servido acordar, que todos los contribuyentes por el concepto de Territorial de esta jurisdiccion, presenten en el término de 15 dias, á contar desde esta fecha, sus relaciones hacendarias en la forma que está prevenida; apercibidos que de no hacerlo, incurrirán en las penas señaladas en el Real decreto de 1845, y sin derecho á ser oidos en reclamaciones de agravio.

Torremocha 26 de Enero de 1866.—El teniente primero de Alcalde, Sebastian Márques.—El Secretario, Lesmes M. Acedo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE TRUJILLO.

Pedido de relaciones.

Con el objeto de que la Junta pericial de esta ciudad pueda dar principio á los trabajos de rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año económico de 1866 á 1867, se señala el término de 30 dias, contados desde que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que todos los contribuyentes vecinos y forasteros que deben ser inscritos en el mismo, presenten las relaciones juradas conformes á instruccion en la Secretaría de esta municipalidad; advirtiéndole que no se hará traslacion alguna de dominio sin que se haga constar previamente por medio de los documentos oportunos, que se ha tomado razon y pagado los derechos correspondientes en el Registro de la propiedad.

Los que dejaren de cumplir las ante-

rior disposiciones legales dentro del término antes fijado, quedan sujetos á la evaluacion que les haga de oficio á su costa la Junta pericial, y á las penas que la Instruccion señala.

Trujillo 26 de Enero de 1866.—Antonio Fernandez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CÁCERES.

El dia 25 del corriente desapareció de la dehesa de la Zafra una yegua, de las señas que á continuacion se expresan, propia de Lucas Baños, de esta vecindad.

Lo que se anuncia para que la persona en cuyo poder se encuentre dicha caballería, pueda entregarla á referido Lucas Baños.

Señas.

Negra peceña, cerrada, de siete cuartas, bastante mellada, una nube en el ojo izquierdo y con hierro de M partidos por medio sus dos primeros trazos, en la nalga derecha.

Cáceres 27 de Enero de 1866.—Pedro Becerra y Carrasco.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Desde el dia 20 de Octubre último, se encuentra en la posada de Rafael Mera de estos vecinos, una yegua que aprehendió Félix Galavis en el quinto de Zamoranos, de las señas siguientes:

Castaña, sin hierro, falta de talla y de edad como de cuatro á cinco años.

Y como á pesar de las reiteradas comunicaciones á diferentes autoridades limítrofes y del tiempo transcurrido no se haya presentado persona alguna á recoger dicho semoviente, he creído conveniente ponerlo en conocimiento de V. S. á fin de se digné tenga lugar su insercion en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de sus habitantes.

Valencia de Alcántara 28 de Diciembre de 1865.—Eugenio Rodriguez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALDEA DEL OBISPO.

Recogido de una jaca.

Hace mas de un mes fué recogida por un vecino de este pueblo y depositada de orden de mi autoridad, una jaca de las señas que á continuacion se expresarán.

Y como todas las diligencias practicadas hasta el dia para averiguar quien sea su dueño han sido infructuosas, he dispuesto hacerlo público por medio del presente á fin de conseguirlo en cuyo caso puede desde luego presentarse á recogerla previo el abono de costos.

Aldea del Obispo 29 de Diciembre de 1865.—El Alcalde, Pedro Gomez.

Señas.

Una jaca de seis cuartas y media de alzada, pelo negro y cano, de cuatro años de edad, tiene un lunar blanco en el espinazo, herrada de todas cuatro patas.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE SAUCEDILLA.

Recogido de un semoviente.

Por el arrendatario de yerbas y bello-

ta de uno de los trozos vendidos por sobrantes de la dehesa boyal de esta villa, me fué entregada en el dia 16 del que rige una yegua de las señas que á continuacion se expresan.

Y como hasta la fecha no se haya presentado su dueño á recogerla sin perjuicio de haberse publicado por los medios de costumbre en todo este territorio su aparicion, he dispuesto se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que pueda llegar á conocimiento de su dueño, para que con la competente justificacion de pertenecerle, la recoja y satisfaga daños y costas causadas y que se causen.

Si en el término de 30 dias, desde la insercion de este en dicho periódico, no se hubiera presentado persona legitima á recoger referida yegua, se pedirá la autorizacion del Sr. Gobernador para su venta.

Señas de la yegua.

De 6 á 7 años, poco mas de seis cuartas y media de alzada, bastante doble, pelo castaño oscuro casi negro, con una estrella pequeña en la frente y hierro muy confuso en la llana derecha que parece R.

Saucedilla y Diciembre 29 de 1865.—El Alcalde, Pedro Naranjo.—Por su mandado, Eusebio Diaz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PLASENZUELA.

Hace seis dias que se halla en esta una añoja, pelo blanco, sin hierro; en la oreja derecha hoja de higuera y en la izquierda golpe por delante y muesca bastante larga por detrás.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, para que llegando á noticia del dueño, se presente á recogerla.

Plasenzuela 30 de Diciembre de 1865.—Juan Diego Lopez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE JARANDILLA.

EXTRACTO ó relacion de las inscripciones antiguo-defectuosas de la propiedad de la villa del Losar al dicho partido correspondiente para que se inserte en el boletín oficial de la provincia y se presenten en la oficina del referido Registro los interesados en mencionadas inscripciones con el objeto de convertirlas legalmente en definitivas, cuyo extracto ó relacion que se continuará, es como sigue:

(Continuacion.)

Urbana en calle de la Cruz, herencia, María Rodriguez del Castillo.

Rústica en Lomo, herencia, la misma

Urbana en Viñuela, herencia, la misma

Rústica en Secadero largo del Robledo, legado, María Rodriguez del Castillo

Idem en Tejar, legado, la misma.

Idem en Robledo y secadero de los Perdidos, herencia, José Garrido.

Idem en idem, herencia, el mismo.

Rústica en Valles, herencia, Clara Garrido.

Idem en Viñuela, id, la misma.

Idem en Huerta de los Fabianes, id, la misma.

Idem en Robledo, herencia, Teresa Garrido.

Urbana en Calle Real, id., la misma.

Idem en id., herencia, Ana Garrido.

Rústica en Vega del Batán, id., la misma.
 Idem en Robledo, tiene censo, herencia, Santiago Garrido.
 Idem, id., la misma.
 Idem en Viñuela, id., la misma.
 Idem en Huerta de los Fabianes, id., la misma.
 Idem en Matamoros, herencia, Fernando Garrido.
 Idem en Lomo, id., el mismo.
 Idem en Robledo, id., el mismo.
 Idem en Monderos, herencia, Ramona Paniagua.
 Idem en Humilladero, id., la misma.
 Urbana en calle de Abajo, id., la misma.
 Rústica en Arias, herencia, María Nieves Acevedo.
 Idem en Egido, id., la misma.
 Idem en Arias, id., la misma.
 Idem en Perulero, id., la misma.
 Idem en camino de Jarandilla, id., la misma.
 Idem en Arias llamado de la Barrerilla, id., la misma.
 Idem en Arias, id., la misma.
 Idem en Navas, id., la misma.
 Idem en Valcamello, id., la misma.
 Idem en id., id., la misma.
 Idem en Francos, id., la misma.
 Idem en Vínculo, id., la misma.
 Urbana en Plaza, id., la misma.
 Rústica en Robledo, id., la misma.
 Idem en id., id., la misma.
 Idem en Robledo en el Secadero largo, id., la misma.
 Idem en Robledo y riego de la Abierta, id., la misma.
 Idem, herencia, Francisco Javier Acevedo.
 Idem en Barranco, id., el mismo.
 Idem en Linarejo, id., el mismo.
 Idem en Robledo y pago del Secadero largo, id., el mismo.
 Idem en Era Naharro, id., el mismo.
 Idem en Egido, id., el mismo.
 Idem en Arias, herencia, Antonio Acevedo.
 Idem en id., id., el mismo.
 Idem en Borjada llamado de la Andrea, id., el mismo.
 Idem en Arias llamado del Peral, id., el mismo.
 Idem en Perulero, id., el mismo.
 Idem en Sargenta, id., el mismo.
 Idem en Arias, id., el mismo.
 Idem en Vega del Horcajo, id., el mismo.
 Idem en Valcamello, id., el mismo.
 Idem en Mártires a la entrada de la Puerta, id., el mismo.
 Urbana en Plaza, id., el mismo.
 Rústica en Robledo, id., el mismo.
 Idem en id., id., el mismo.
 Idem en id., id., el mismo.
 Idem en Humilladero, tiene censo, herencia, Francisco Javier Acevedo.
 Idem en Mártires, id., el mismo.
 Urbana en Plaza, id., el mismo.
 Rústica en Molinos, herencia, María Aceituno.
 Idem en Pagares, herencia, la misma.
 Idem en Lomo, herencia, la misma.
 Idem en Matanza, herencia, la misma.
 Idem en Higuera, herencia, la misma.
 Idem en Mariago, herencia, la misma.
 Idem en Cerro, herencia, la misma.
 Idem en Robledo y pago de la Entrada, herencia, la misma.
 Idem en id., id., la misma.
 Urbana en calle Luenga, herencia, la misma.
 Rústica en Matamoros, herencia, Irene Antonia Rubio.
 Idem en Venero de Muelas, herencia, la misma.

Idem en Valle, herencia, la misma.
 Idem en Vínculo, herencia, la misma.
 Idem en Cerro, herencia, la misma.
 Idem en calleja de Mariblanca, herencia, la misma.
 Idem en Robledo y pago de la Entrada, herencia, la misma.
 Urbana en calle Luenga, herencia, la misma.
 Idem en calle de Abajo, herencia, la misma.
 Idem en calle Real, tiene censo, herencia, Josefa Sanchez Especiero.
 Rústica en Vueltas, herencia, la misma.
 Idem en Valle, herencia, la misma.
 Idem en Reboldano, herencia, Margarita Sanchez Especiero.
 Idem en idem, herencia, la misma.
 Idem en Valle, herencia, la misma.
 Urbana en calle del Agua, herencia, María Sanchez Especiero.
 Rústica en Vueltas, herencia, la misma.
 Idem en Valle, herencia, la misma.
 Idem en Reboldano, herencia, la misma.
 Idem en idem, venta, Matias Garrido.
 Idem en Valle, venta, Antonio Rodriguez Parras.
 Idem en Estrella, herencia, Tomás Sanchez Bueno.
 Idem en Cañada Roaja, herencia, el mismo.
 Idem en Garzona, herencia, el mismo.
 Idem en Gregorios, herencia, el mismo.
 Idem en Jarilla, herencia, el mismo.
 Urbana en calle del Agua, herencia, el mismo.
 Idem en Caprichuelas, herencia, el mismo.
 Idem en calle del Agua, herencia, Nicolasa Sanchez Bueno.
 Rústica en Jarilla, herencia, la misma.
 Idem en Robledillo, herencia, la misma.
 Idem en Gregorios, herencia, la misma.
 Urbana en calle del Agua, herencia, Concepcion Sanchez Bueno.
 Rústica en Gregorios, herencia, la misma.
 Idem en Cañada Roaja, herencia, la misma.
 Idem en Jarilla, herencia, la misma.
 Idem en Gregorios, herencia, la misma.
 Idem en Estrella, herencia, Ana Sanchez Bueno.
 Idem en Gregorios, herencia, la misma.
 Idem en Monderos, herencia, la misma.
 Idem en Jarilla, herencia, la misma.
 Idem en Prado Chivos, herencia, la misma.
 Idem en Calleja de Mariblanca, legado, Francisca Sanchez Candelario.
 Idem en Gregorios, venta, Antonio Garcia Serrano.
 Rústica en Gregorios, venta, Cristóbal Anton.
 Idem en Liseda, venta, Sebastian Garcia Serrano.
 Idem en Trasarvas, herencia, Ramon Acevedo.
 Idem en Ciudadanas, herencia, el mismo.
 Idem en Suerte de Valcamello, herencia, el mismo.
 Idem en Egido, herencia, el mismo.
 Urbana en calle del Agua, herencia, el mismo.
 Rústica en Trasarvas, herencia, Claudio Acevedo.
 Idem en Ciudadanas, herencia, el mismo.
 Idem en Fuente Valcamello, herencia, el mismo.
 Idem en Egido, herencia, el mismo.
 Urbana en calle del Agua, herencia, el mismo.

el mismo.
 Rústica en Matamoros, herencia, Josefa Aceituno.
 Idem en Risquiezo, herencia, la misma.
 Idem en Ciudadanas, herencia, la misma.
 Idem en Empedrada, herencia, la misma.
 Idem en Monderos, herencia, la misma.
 Idem en Poyales, herencia, la misma.
 Urbana en Viñuelas, herencia, la misma.
 Rústica en Robledo, herencia, la misma.
 Urbana en calle del Agua, herencia, la misma.
 Rústica en Majadales del Robledo, venta, Estéban Vicente.
 Idem en Reboldano, venta, Antonio Rodriguez Parras.
 Idem en id., venta, el mismo.
 Idem en Valle, venta, no espresa dueño.
 Idem en Gregorios, venta, Manuel Correas.
 Idem en Lomo, venta, Francisco Godoy.
 Idem en Navas, herencia, José Fabian.
 Urbana, herencia, el mismo.
 Rústica en Robledo y pago de la Abierta, herencia, Domingo Simon Fabian.
 Urbana, en calle del Cristo, herencia, el mismo.
 Idem en idem, herencia, Antonia Fabian.
 Rústica en Robledo y pago de la Abierta, herencia, la misma.
 Idem en Trasarvas, herencia, María Fabian.
 Idem en Navas, herencia, la misma.
 Idem en Mariago, herencia, don Manuel Blazquez.
 Urbana en calle del Cristo, herencia, el mismo.
 Rústica en Pagos, herencia, el mismo.
 Idem en Abierta del Robledo, herencia, Antonio Sanchez Bueno.
 Idem en Cerro, herencia, el mismo.
 Idem en Vueltas, herencia, el mismo.
 Idem en Robledo, herencia, Isidro Blazquez.
 Idem en Pagos, herencia, el mismo.
 Idem en Mártires, herencia, el mismo.
 Idem en Robledo en la Abierta, herencia, Inocencio Blazquez.
 Idem en Mártires, herencia, el mismo.
 Idem en Majadales, venta, Tomas Rodriguez.
 Idem en Najarrilla del Robledo, venta, Juan Luengo.
 Idem en Trasarvas, herencia, Manuel Fabian.
 Idem en Navas, herencia, el mismo.
 Urbana en calle del Cristo, permuta, Francisco Garrido.
 Rústica en Gregorios, permuta, Rosa Correas.
 Urbana en calle de Abajo, herencia, Francisco Luengo.
 Rústica en Majuelo, herencia, el mismo.
 Urbana en calle de Abajo, herencia, Manuel Correas.
 Rústica en Robledo y pago de la Abierta, herencia, el mismo.
 Idem en Gregorios, herencia, el mismo.
 Idem en Salogear, venta, Francisco Garrido.
 Urbana en calle de Cantarranas, venta, el mismo.
 Rústica en Gargantilla, herencia, Baltasar Correas.
 Idem en Gregorios, herencia, el mismo.
 Idem en Abierta del Robledo, herencia, José Blazquez.
 Idem en Mártires, herencia, el mismo.
 Idem en Gregorios, herencia, Ana

Correas.
 Idem en idem, herencia, María Correas.
 Idem en idem, herencia, Rosa Correas.
 Idem en idem, herencia, Sebastian Correas.
 Idem en idem, herencia, José Correas.
 Idem en Hoyo Cano, venta, Ramon Martin Herrero.
 Idem en Trasarvas, permuta, Ana Sanchez Rubio.
 Idem en Cuesta, venta, Bárbara Rubio.
 Idem en Puente de Valcamello, venta, Casto Anton.
 Idem en Borjada, venta, Antonio Fabian.
 Idem en Arias, venta, Pablo Lozano.
 Idem en Higuera del Robledo, permuta, María Moreno.
 Urbana en calleja del Cristo, permuta, Francisco Javier Parras.
 Rústica en Aleja de los Tarrerros, venta, Manuel Dominguez.
 Idem en Trasarvas, venta, Sebastian Correas.
 Idem en Rebolero del Robledo, venta, Francisco Javier.
 Idem en Robledo, permuta, Manuel Fernandez.
 Idem en idem, permuta, Cristóbal Sanchez Pino de Ventura.
 Idem en Liseda, herencia, don Cristóbal Martin.
 Idem en Cañada Roaja, venta, Cristóbal Anton.
 Idem en Lomo, venta, José Sanchez Candelario.
 Idem en Cuesta, venta, María Anton.
 Idem en Cañales, venta, Francisco del Campo.
 Idem en Labores, venta, María Anton.
 Idem en Abierta del Robledo, venta, Manuel Correas.
 Idem en Valles Altos, venta, Antonio Martín Lucia.
 Idem en San Estéban, permuta, Miguel Alonso.
 Idem en Dehesilla, venta, Antonio Garcia Serrano.
 Idem en Lomo, venta, Ramon Godoy.
 Idem en Veguilla del Batán, venta, José Garrido.
 Idem en Rozos, dote, Manuela Montero.
 Idem en Veguillas del Batán, dote, la misma.
 Idem en Borja, venta, Antonio Garcia Serrano.
 Idem en Valcamello, venta, Fulgencio Rodriguez del Castillo.
 Idem en Abierta del Robledo, venta, Francisco Baños.
 Idem en Portezuelo, redencion de censo, María Anton.
 Idem en Polilleras, venta, Francisco Martin Lucia.
 Idem en idem, venta, el mismo.
 Idem en Pagos, venta, Manuela Hornero.
 Idem en Abierta del Robledo, herencia, Manuela Fabian.
 Idem en idem, herencia, Bernabé Fabian.
 Idem en idem, herencia, Manuel Fabian.
 Idem en idem, herencia, María Fabian.
 Idem, herencia, Rosa Fabian.
 Idem en Abierta del Robledo, herencia, la misma.
 Idem, herencia, Andrés Fabian.
 Idem delante del Secadero, herencia, el mismo.
 Idem en Puerta de Arriba, herencia, el mismo.

